



**DIPUTADO JORGE MIGUEL GARCÍA VÁZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO  
P R E S E N T E**

**LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 71, FRACCIÓN XXXVIII DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SOMETO A ESA SOBERANÍA, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LAS PRESENTES INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018 Y DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018, CON BASE EN LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

#### **I. Principales objetivos para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

Para el ejercicio fiscal 2018 no se contempla la creación de nuevos impuestos, ni aumento de las tasas existentes, por el contrario se asume el compromiso de aumentar la recaudación y las acciones de fiscalización que coadyuven a mejorar el perfil de los ingresos propios, complementado con acciones que incidan en la búsqueda permanente por mejorar el ingreso por concepto de transferencias federales derivadas del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, además de privilegiar el uso eficiente del gasto público y la atracción de inversiones.

La estimación de los egresos para el año que se presupuesta busca mantener una posición fiscal sostenible y congruente entre el nivel de erogaciones y la capacidad de generación de recursos públicos, tal como lo exige la conducción de una hacienda pública equilibrada, el Proyecto de Decreto de Presupuesto para el año 2018, es acorde con el logro de las metas de ingreso establecidas en la ley en la materia. La propuesta de gasto 2018 que se presenta a consideración del Congreso del Estado, está elaborada en el marco de la profundización progresiva del Presupuesto basado en Resultados, mismo que busca mejorar la calidad del gasto público para lograr que la sociedad perciba los beneficios del crecimiento y la provisión eficiente de los bienes y servicios.



## II. Perspectiva económica.

En concordancia con los análisis de los principales organismos internacionales, el crecimiento económico mundial previsto para 2018 será muy similar al de 2017, según las proyecciones de los organismos internacionales, será de alrededor de 3.5% del Producto Interno Bruto (PIB).

Las economías avanzadas mantendrán en 2018 la estabilidad en su ritmo de crecimiento de la actividad económica, el cual ha permanecido constante en los últimos años, muy cercano al 2% del PIB. Siendo en la economía estadounidense donde se espera alcance un comportamiento más dinámico, con un incremento en la actividad de 2.5%, mientras que la zona euro, se estima alcanzará un crecimiento de 1.6%, el comportamiento más rezagado se espera en Japón con solo 0.6% previsto para 2018, esto es, la mitad del PIB previsto para 2017.

| Crecimiento Económico Mundial PIB                      |            |            |              |            |
|--|------------|------------|--------------|------------|
|  | 2015       | 2016       | Proyecciones |            |
|  |            |            | 2017         | 2018       |
| <b>Mundo</b>   | 3.4        | 3.1        | 3.5          | 3.6        |
| <b>Economías Avanzadas</b>                             | <b>2.1</b> | <b>1.7</b> | <b>2</b>     | <b>2</b>   |
| Estados Unidos   | 2.6        | 1.6        | 2.3          | 2.5        |
| Zona de Euro   | 2.1        | 1.8        | 1.7          | 1.6        |
| Japón  | 1.2        | 1          | 1.2          | 0.6        |
| <b>Economías de Mercado Emergentes y en desarrollo</b> | <b>4.2</b> | <b>4.1</b> | <b>4.5</b>   | <b>4.8</b> |
| China  | 6.9        | 6.7        | 6.6          | 6.2        |
| Rusia  | -2.8       | -0.2       | 1.4          | 1.4        |

Fuente: Perspectivas Económicas Fondo Monetario Internacional (abril 2017)

Por lo que hace al comportamiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se espera en promedio un incremento mayor de 0.3% del PIB respecto al esperado en 2017, calculado en 4.5%. China continúa siendo el principal exponente de crecimiento, con una estimación para 2018 de 6.2%, no obstante, este indicador constituye un retroceso de 0.4% respecto al PIB de 2017.



En tanto para Rusia se prevé mantenga para 2018, su moderado crecimiento de 2017 estimado en 1.7% del PIB.

| Crecimiento del PIB en América Latina y el Caribe |             |             |              |            |
|---|-------------|-------------|--------------|------------|
|   | 2015        | 2016        | Proyecciones |            |
|   |             |             | 2017         | 2018       |
| <b>ALC</b>  | 0.1         | -1          | 1.1          | 2          |
| América del Sur                                   | -1.2        | -2.7        | 0.6          | 1.8        |
| CAPRD   | 5.1         | 4.5         | 4.3          | 4.3        |
| El Caribe   |             |             |              |            |
| Economías Dependientes del Turismo                | 0.8         | 1.4         | 1.9          | 2.3        |
| Países Exportadores de Materias Primas            | -0.4        | -4.8        | 0.6          | 3.1        |
| <b>Partidas Informativas</b>                      |             |             |              |            |
| <b>AL-6</b>                                       | <b>-0.3</b> | <b>-0.3</b> | <b>1.2</b>   | <b>2.1</b> |
| Brasil  | -3.8        | -3.6        | 0.2          | 1.7        |
| México  | 2.6         | 2.3         | 1.7          | 2          |

Fuente: Perspectivas Económicas Fondo Monetario Internacional (abril 2017)

ALC = América Latina y el Caribe;

Las expectativas de crecimiento para América Latina para 2018 son muy aproximadas a las pronosticadas para las economías desarrolladas, es decir, en el rango del 2% del PIB. América del Sur repuntaría su muy limitado desempeño de 2017, previsto en 0.6%, para alcanzar un crecimiento de 1.8% del PIB. En América Central, Panamá y República Dominicana, es donde se observaría en 2018 un mayor incremento del PIB con 4.3%, desempeño muy similar al de su ejercicio inmediato anterior.

Para el caso de nuestro país, el comportamiento del PIB para 2018 se espera fluctúe dentro de un rango previsto entre 2 y 3%, esto implica un aumento respecto a 2017 de por lo menos 0.5% del PIB. El análisis de algunos indicadores macroeconómicos deja ver una expectativa económica 2018 más favorable que en 2017, prueba de ello es que la inflación se estima a casi la mitad, al establecerse un pronóstico de 3%, el tipo de cambio mostraría un ligero repunte respecto al ejercicio 2017, al pasar su cotización promedio de 18.7 a 18.4 pesos por dólar. La tasa de interés se mantendría en 7% y el déficit en cuenta corriente conservaría su proporción de -1.8 como porcentaje del PIB.



El precio promedio del petróleo mexicano observaría un ligero repunte, al pasar de 43 dólares por barril en 2017 a 48.5 dólares para 2018. La plataforma de producción de crudo se incrementará de 1,944 millones de barriles diarios en 2017 a 1,983 millones de barriles diarios para 2018, con una disminución en la plataforma de exportación de 989 millones de barriles diarios a 888 millones, para los años referidos. Lo que significa una disminución de 4.6% en los ingresos petroleros en términos reales.

### III. Política de Ingresos del Ejecutivo Estatal.

Así para el ejercicio fiscal 2018, la política de ingresos estará encaminada a generar recursos que permitan mantener la estabilidad de las finanzas públicas y ejecutar los programas sociales y proyectos de inversión que consoliden la transformación de Hidalgo.

#### III.1. Los objetivos de la política de ingresos.

- Ampliar y distribuir la carga fiscal impulsando el pago equitativo de los impuestos y una estructura tributaria eficiente.
- Fomentar la cultura y conciencia fiscal, a través de la implementación de programas informativos y de capacitación.
- Robustecer los sistemas de vigilancia de obligaciones y procesos de fiscalización.
- Combatir la evasión y elusión fiscal, mediante el uso de información que permita diseñar mecanismos de detección de prácticas ilícitas.
- Desarrollar acciones encaminadas a facilitar y simplificar el pago de las contribuciones utilizando tecnologías de información y el uso de plataformas virtuales.

#### III.2 Objetivos anuales, estrategias y metas.

| OBJETIVO GENERAL                          | ESTRATEGIAS   | METAS   |
|---|---|---|
| Incrementar las capacidades y estrategias | Fortalecer la presencia fiscal, mediante el debido ejercicio de sus potestades tributarias. | Consolidar, mediante la implementación de un sistema tributario moderno, los procesos de recaudación y fiscalización. |



|  |  |   |
|--|--|---|
| <p>recaudatorias de ingresos estatales, mediante la diversificación y utilización de las tecnologías de la innovación y comunicación para establecer una política fiscal corresponsable que contribuya a mejorar la justicia fiscal en la población.</p> |  | Modernización y sistematización de los esquemas de atención al contribuyente.   |
|  | <p>Impulsar el crecimiento de los ingresos propios, para contribuir al desarrollo integral de la entidad.</p>  | <p>Identificar, incrementar y fortalecer las fuentes de recursos propias.</p>   |
|  | <p>Fortalecimiento de la política recaudatoria, mediante estímulos fiscales a contribuyentes.</p>  | <p>Hacer eficiente el pago de las contribuciones locales y de aquellas derivadas de la coordinación fiscal.</p> <p>Fortalecer el procedimiento fiscalizador y optimizar la operatividad de las instancias recaudadoras.</p>                           |
| <p>Establecer un sistema de administración tributaria estatal.</p>   | <p>Facilitar y mejorar las opciones de pago de las contribuciones.</p>   | <p>Incorporar mecanismos de pago vía cajeros automáticos, nuevos portales bancarios, esquemas de domiciliación y la utilización de tecnología para el pago de contribuciones.</p>   |
|  |  | <p>Continuar con la modernización de las plataformas tecnológicas de los Centros de Atención al Contribuyente, y la profesionalización de los servidores públicos, así como mejora de instalaciones, para una adecuada atención al contribuyente.</p> |
| <p>Fortalecer la corresponsabilidad ambiental.</p>   | <p>Implementar las medidas fiscales necesarias para coadyuvar con la mitigación del daño ambiental y en su caso colaboren con el estado para la conservación del ambiente.</p> | <p>Implementar el Impuesto ecológico.</p>   |



|  |  |   |
|--|--|---|
| Mejorar el marco jurídico fiscal.              | Revisar las leyes fiscales del estado, y realizar las modificaciones que permitan alcanzar la eficiencia en el sistema recaudatorio.                       | Implementación de una reforma fiscal que fortalezca los procesos recaudador y fiscalizador.   |
| Implementar mecanismos de Coordinación Fiscal. | Fortalecer las fuentes de ingresos federales y los esquemas de incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal. | <p>Contribuir a la implementación de acciones, estrategias y propuestas relacionadas con la Coordinación Fiscal, formuladas en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.</p> <p>Cumplir eficientemente con las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal.</p> <p>Coordinar, desarrollar e impulsar estrategias para fortalecer la obtención de recursos federales a favor del estado y sus municipios.</p> <p>Contribuir al incremento de incentivos federales provenientes del cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Integrar y participar a los municipios de mecanismos para mejorar la recaudación del impuesto predial.</p> <p>Propiciar el intercambio de experiencias hacendarias exitosas a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.</p> |

#### **IV. Monto del Presupuesto de Egresos.**

El total de las erogaciones previstas a realizarse para el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ascienden a 42,155 millones de pesos. Lo que significa un crecimiento nominal de 8.6% respecto al autorizado para el ejercicio inmediato anterior.



## **V. Programas Prioritarios.**

Los programas prioritarios están relacionados principalmente con esquemas asociados a la atención de necesidades específicas relacionadas con la educación y la salud, la prestación de servicios públicos y el desempeño de tareas de promoción y fomento, así como el desarrollo de acciones de inversión, aspectos que en conjunto representan el 80% de los recursos programables.

## **VI. Composición de los Ingresos.**

La principal fuente de ingresos para Hidalgo está constituida por los recursos provenientes de aportaciones, que representan el 53% del total, continúan en relevancia, los provenientes por participaciones que conforman el 36.1% de la suma de los ingresos, mismos que se complementan con los recursos recaudados de las potestades tributarias locales, que significan el 9.5% y con los provenientes de subsidios y convenios se complementa el 1.4% restante.

Para el ejercicio 2018, el mayor crecimiento porcentual respecto a los ingresos originalmente previstos en 2017, se observa en las participaciones, con un crecimiento de 10%, lo que significa recursos adicionales del orden de los 1,388 millones de pesos. Los ingresos propios de la administración central presentan un crecimiento de 6.2%, lo que expresa 124 millones de pesos adicionales, por lo que respecta a los ingresos del sector paraestatal se verán incrementados en 221.7 millones de pesos, esto es, 13.3% adicional, respecto al original 2017.

Las aportaciones son las que menor crecimiento relativo observarán con un 5%, no obstante, permitirán la generación de recursos por 1,056.5 millones de pesos.

Dentro de los ingresos derivados de potestades tributarias locales que recauda la administración central, los impuestos presentan la composición mayoritaria en los mismos, con un 44.8% del total, continúan en relevancia, el cobro de derechos que significarán el 42.6%. Dentro de los impuestos, el de nómina, continúa significándose como el más robusto de la recaudación local, al significar el 89% de los ingresos obtenidos por impuestos.

Dentro de las participaciones el fondo general es el principal soporte de estos recursos, al significar las tres cuartas partes del total obtenido por este rubro de ingreso. Cabe resaltar los estímulos que el gobierno del estado recibirá durante



2018 por concepto de colaboración administrativa, que se duplicaran respecto a lo previsto originalmente en el ejercicio inmediato anterior.

Por lo que hace a las aportaciones, el 73.5% son destinadas a apoyar los rubros relacionados con la educación y la salud, con crecimientos respecto a la previsión original de 2017, de 3.7 y 6.4% respectivamente.

### VI.1. Montos de ingresos en los últimos cinco ejercicios fiscales.

El comportamiento observado en los ingresos de los últimos 5 años, nos muestra un crecimiento constante en la mayor parte de los principales rubros de ingreso, los incrementos porcentuales más significativos se observan en los ingresos provenientes de las aportaciones, mismos que han crecido 34.2% en el periodo, de una asignación de 14,981 millones en 2012, la estimación al cierre de 2017 arroja ingresos superiores a los 20 mil millones, lo que implica crecimientos promedio anuales de casi 6%.

| Gobierno del Estado de Hidalgo  |                         |                         |                         |                         |                         |   |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| Resultados de Ingresos - LDF  |                         |                         |                         |                         |                         |   |
| (PESOS)   |                         |                         |                         |                         |                         |   |
| Concepto  | 2012 Año 5 <sup>1</sup> | 2013 Año 4 <sup>1</sup> | 2014 Año 3 <sup>1</sup> | 2015 Año 2 <sup>1</sup> | 2016 Año 1 <sup>1</sup> | 2017 Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> |
| <b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>                                 | <b>13,500,664,100</b>   | <b>14,596,455,787</b>   | <b>15,203,163,264</b>   | <b>17,015,986,473</b>   | <b>17,975,436,431</b>   | <b>19,160,225,072</b>                       |
| A. Impuestos  | 1,019,573,496           | 1,116,039,679           | 1,131,482,148           | 1,099,402,994           | 1,394,874,430           | 876,476,151                                 |
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social  | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0   |
| C. Contribuciones de Mejoras  | 8,141,201               | 12,506,834              | 10,061,598              | 17,277,096              | 21,217,401              | 12,879,167                                  |
| D. Derechos   | 1,509,126,517           | 2,167,279,245           | 2,189,832,490           | 2,604,733,702           | 2,162,537,109           | 2,368,620,919                               |
| E. Productos  | 151,303,850             | 70,691,215              | 83,596,228              | 977,215,332             | 304,561,726             | 381,244,816                                 |
| F. Aprovechamientos   | 471,205,895             | 165,801,058             | 219,105,201             | 103,888,925             | 142,437,590             | 189,054,838                                 |
| G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios  | 61,169,705              | 51,485,742              | 54,992,507              | 63,974,572              | 0                       | 0   |
| H. Participaciones  | 10,032,292,584          | 10,759,867,571          | 11,263,230,482          | 11,332,444,300          | 13,370,613,247          | 14,476,161,827                              |
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal   | 247,850,853             | 120,955,872             | 145,494,245             | 640,877,409             | 579,194,928             | 855,787,354                                 |
| J. Transferencias   | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0   |
| K. Convenios  | 0                       | 131,828,569             | 105,368,365             | 176,172,142             | 0                       | 0   |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición  | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0   |
| <b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>  | <b>21,318,390,933</b>   | <b>23,306,043,110</b>   | <b>25,547,427,410</b>   | <b>28,241,573,859</b>   | <b>29,882,720,447</b>   | <b>25,194,797,998</b>                       |
| A. Aportaciones   | 14,981,189,266          | 15,539,779,581          | 16,473,209,565          | 20,019,988,147          | 21,013,559,112          | 20,114,769,070                              |
| B. Convenios  | 3,469,203,225           | 4,295,064,352           | 5,207,695,960           | 3,880,256,144           | 4,151,862,120           | 2,493,286,724                               |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones   | 0                       | 0                       | 0                       | 561,065                 | 639,838                 | 6,229,850                                   |
| D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                             | 2,867,998,442           | 3,471,199,177           | 3,866,521,885           | 4,340,768,502           | 4,716,659,377           | 2,580,512,355                               |
| E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas   | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0   |
| <b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>   | <b>2,319,239,292</b>    | <b>1,392,061,886</b>    | <b>677,176,317</b>      | <b>3,024,024,182</b>    | <b>0</b>                | <b>0</b>                                    |
| A. Ingresos Derivados de Financiamientos  | 2,319,239,292           | 1,392,061,886           | 677,176,317             | 3,024,024,182           | 0                       | 0   |
| <b>4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)</b>   | <b>37,138,294,325</b>   | <b>39,294,560,783</b>   | <b>41,427,766,990</b>   | <b>48,281,584,514</b>   | <b>47,858,156,878</b>   | <b>44,355,023,070</b>                       |
| <b>Datos Informativos</b>   |                         |                         |                         |                         |                         |   |
| 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición        | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0   |
| 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | 2,319,239,292           | 1,392,061,886           | 677,176,317             | 3,024,024,182           | 0                       | 0   |
| 3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)   | 2,319,239,292           | 1,392,061,886           | 677,176,317             | 3,024,024,182           | 0                       | 0   |





Dentro de los recursos de libre disposición el crecimiento porcentual más representativo se observa en las participaciones, con un incremento promedio anual de 44.3% en el periodo. En términos absolutos estos recursos presentan un aumento de 4,444 millones de pesos, lo que implica un crecimiento promedio anual de 740 millones de pesos.

Los derechos y los productos, también han mostrado comportamientos favorables con crecimientos promedio anuales de 9.4 y 25.3%, respectivamente.

Es relevante destacar, que estos resultados en la evolución de los ingresos estatales, obedece en buena medida a la estabilidad económica del periodo, en donde si bien es cierto, no se han alcanzado tasas de crecimiento elevadas, también lo es, que la solidez de las principales variables macroeconómicas ha hecho posible, crecimientos económicos reales al interior de las entidades federativas, como en el caso de Hidalgo.

## VI.2. Ingresos totales y sus proyecciones.

| Gobierno del Estado de Hidalgo  |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Proyecciones de Ingresos - LDF  |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| (PESOS)   |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| (CIFRAS NOMINALES)  |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| Concepto  | 2018                  | 2019                  | 2020                  | 2021                  | 2022                  | 2023                  |
| <b>1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</b>                                 | <b>19,218,931,298</b> | <b>20,409,248,470</b> | <b>21,566,409,496</b> | <b>23,500,893,228</b> | <b>25,054,857,481</b> | <b>26,502,167,049</b> |
| A. Impuestos  | 922,297,557           | 968,412,434           | 1,009,085,757         | 1,058,530,959         | 1,113,574,569         | 1,169,253,297         |
| B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social  | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| C. Contribuciones de Mejoras  | 20,200,047            | 20,806,048            | 21,222,169            | 21,752,723            | 22,405,305            | 22,853,411            |
| D. Derechos   | 2,563,355,085         | 2,538,971,687         | 2,615,621,726         | 2,694,585,982         | 2,775,934,331         | 2,859,738,760         |
| E. Productos  | 426,755,235           | 407,237,209           | 413,023,623           | 418,981,880           | 425,119,236           | 217,108,501           |
| F. Aprovechamientos   | 82,110,881            | 69,049,166            | 69,921,045            | 71,548,019            | 72,452,782            | 74,626,365            |
| G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios  | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| H. Participaciones  | 14,881,407,097        | 15,874,455,775        | 16,873,832,945        | 18,613,668,930        | 19,977,969,488        | 21,442,267,313        |
| I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal   | 322,805,396           | 530,316,151           | 563,702,231           | 621,824,735           | 667,401,770           | 716,319,402           |
| J. Transferencias   | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| K. Convenios  | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| L. Otros Ingresos de Libre Disposición  | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| <b>2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)</b>  | <b>22,936,068,702</b> | <b>22,727,441,884</b> | <b>24,157,470,571</b> | <b>25,927,087,987</b> | <b>27,826,391,293</b> | <b>29,864,891,851</b> |
| A. Aportaciones   | 22,349,061,208        | 22,708,656,125        | 24,138,280,724        | 25,907,490,669        | 27,806,396,474        | 29,844,483,773        |
| B. Convenios  | 16,944,710            | 18,068,792            | 18,455,028            | 18,841,263            | 19,227,498            | 19,621,651            |
| C. Fondos Distintos de Aportaciones   | 706,441               | 716,967               | 734,819               | 756,056               | 767,321               | 786,427               |
| D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones                             | 569,356,343           | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas   | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| <b>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)</b>   | <b>0</b>              | <b>0</b>              | <b>0</b>              | <b>0</b>              | <b>0</b>              | <b>0</b>              |
| A. Ingresos Derivados de Financiamientos  | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| <b>4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)</b>   | <b>42,155,000,000</b> | <b>43,136,690,354</b> | <b>45,723,880,067</b> | <b>49,427,981,216</b> | <b>52,881,248,774</b> | <b>56,367,058,900</b> |
| <b>Datos Informativos</b>   |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| 1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición        |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| 2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| <b>3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)</b>  | <b>0</b>              | <b>0</b>              | <b>0</b>              | <b>0</b>              | <b>0</b>              | <b>0</b>              |



En seguimiento al modelo macroeconómico previsto por el gobierno federal para los próximos años y acorde a las previsiones realizadas bajo estos supuestos, para el periodo 2018-2023 se espera que los ingresos estatales mantengan un ritmo de crecimiento previsto de 33.7% para ese periodo de tiempo, esto supone un ritmo promedio de crecimiento nominal anual en los ingresos de 5.6%.

El monto nominal más significativo se espera continúe dentro del rubro de aportaciones federales, con una previsión hacia el 2022 de más de 7,495 millones de pesos de crecimiento, esto supone aumentos anuales de 5.5%. El impacto obtenido dentro de las participaciones es un poco menor en términos absolutos, con un crecimiento previsto para el periodo, de 6,561 millones de pesos, pero con un crecimiento relativo mayor al de las aportaciones, al totalizar en este caso un 7.3%.

Esta dinámica de crecimiento también se prevé se observe dentro de los ingresos propios para los próximos años. Aunque también se analiza la posibilidad de introducir mejoras en los procesos de recaudación que generen un mayor impacto.

### **VI.3 Gastos fiscales.**

La medición de los gastos fiscales contribuye a la evaluación del sistema impositivo y permite conocer las características de cada uno de los impuestos y aquellas áreas que podrían incrementar el potencial recaudatorio de los distintos gravámenes. Permite reconocer los beneficios tributarios que se otorgan, por medio del marco impositivo y estimar su impacto sobre los ingresos tributarios. De esta manera, la medición de los gastos fiscales contribuye a la evaluación del sistema tributario.

La suma de los gastos fiscales asociados a cada tratamiento no puede considerarse como una estimación de la recaudación potencial que se obtendría de eliminar todos los tratamientos tributarios que originan los gastos fiscales. Lo anterior obedece a que se trata de estimaciones de equilibrio parcial realizadas de forma independiente, por lo que no toman en cuenta las interacciones entre distintos tratamientos, las repercusiones en el resto de la economía, ni el cambio que se daría en el comportamiento de los contribuyentes.

La política de apoyo implementada por el Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el esquema de gastos fiscales, obedece a la necesidad de apuntalar la economía de diversos sectores de la sociedad hidalguense.



#### **VI.4. Propuesta de endeudamiento 2018.**

Ante el escenario económico y político internacional de incertidumbre que se espera para el ejercicio 2018, el estado deberá enfrentar nuevos retos que le permitan garantizar la solidez de las finanzas públicas, por lo que, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se prevé mantener una política de deuda responsable, al no contemplar la contratación de nuevos financiamientos que incrementen el saldo de la deuda pública.

Aunado a lo anterior, se evalúan mecanismos y esquemas que promuevan la generación de ahorros y con ello se puedan desahogar las presiones de gasto público.

#### **VI.5 Evaluación de la política de deuda pública.**

El Gobierno del Estado de Hidalgo, ha buscado minimizar la vulnerabilidad del servicio de la deuda ante las variaciones de las tasas de interés, mediante instrumentos que mitiguen los riesgos financieros. En este sentido se dará continuidad a la política de certificación del riesgo financiero y a la generación de indicadores dentro del Sistema de Alertas establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **VI.6. Estimación de las amortizaciones.**

Bajo las condiciones de comportamiento macroeconómico previsto por el gobierno federal y en particular el crecimiento proyectado para las tasas de interés, y apoyados con los términos establecidos en cada una de las contrataciones de crédito, se cuenta con elementos que permiten realizar proyecciones de la deuda para el periodo 2018-2023, en donde se observan pagos estabilizados dentro de un rango de 668 y 719 millones de pesos.

#### **Proyección de pago del servicio de la Deuda Pública 2017-2023**

| <b>Año</b> | <b>Capital</b> | <b>Intereses</b> | <b>Comisiones y demás costos asociados</b> | <b>Total</b> |
|------------|----------------|------------------|--|--------------|
| 2018       | 263,148,388    | 419,904,301      | 36,181,937                                 | 719,234,626  |
| 2019       | 280,226,582    | 401,249,396      | 4,979,274                                  | 686,455,252  |



|              |                      |                      |                   |                      |
|--------------|----------------------|----------------------|-------------------|----------------------|
| 2020         | 299,655,256          | 369,444,987          | 51,55,754         | 674,255,996          |
| 2021         | 321,847,603          | 342,706,553          | 36,642,954        | 701,197,110          |
| 2022         | 347,258,569          | 315,785,885          | 5,500,956         | 668,545,410          |
| 2023         | 376,405,287          | 287,608,565          | 5,662,626         | 669,676,478          |
| <b>Total</b> | <b>1,888,541,685</b> | <b>2,136,699,687</b> | <b>94,123,501</b> | <b>4,119,364,873</b> |

## VI.7. Riesgos relevantes para las Finanzas Públicas.

Las finanzas públicas de nuestra entidad federativa tienen una gran dependencia de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones federales, de tal manera que una caída por dichos conceptos necesariamente afectaría los ingresos que requiere el estado para financiar su desarrollo.

Las participaciones federales dependen directamente de la Recaudación Federal Participable, es decir, de la recaudación de impuestos y derechos que el gobierno federal percibe, tales como el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado dependen de la actividad económica del país, por lo que una caída en el la actividad económica expresada en el Producto Interno Bruto, afectaría directamente a Hidalgo.

Las estimaciones de transferencias por convenios o aportaciones federales, se considera estarían sujetas a un ajuste derivado de no alcanzar las metas de crecimiento establecidas, o por presentarse ajustes al gasto de la Federación.

Las finanzas públicas del estado, también podrían verse afectadas por los niveles de precio de barril de petróleo, tipo de cambio y plataforma de producción.

A nivel estatal, una disminución en la actividad económica, pudiera generar una disminución en los niveles de empleo y por ello en la captación de recursos derivados del Impuesto sobre Nóminas.

## VII. Política de Gasto del Ejecutivo Estatal.

El contexto en que se genera el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Hidalgo para el año 2018, es el de una administración estatal comprometida con el establecimiento de un marco de gasto de mediano plazo más integral, que mejore la planeación y ofrezca mayor estabilidad al esquema financiero del gobierno. Para este objetivo el esquema presupuestario



desarrollado, establece un conjunto de limitaciones y restricciones a efecto de eliminar discrecionalidad en la asignación de recursos a las secretarías y sus administradores, con la finalidad de fortalecer el desempeño de los programas sobre los que recae la responsabilidad de promover políticas que favorezcan el desarrollo económico y que se traduzcan en mayores acciones de impacto en beneficio de los hidalguenses.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo (PPEH) para el ejercicio fiscal 2018, se genera en un contexto nacional en el que se proyecta mayor estabilidad macroeconómica, que permite mantener constantes nuestras fuentes de ingreso, mismas que aprovechadas racionalmente, permitirán sentar las bases de un mayor desarrollo en el largo plazo.

La política de gasto prevista en el PPEH, considera al Presupuesto basado en Resultados como la piedra angular de los esfuerzos del gobierno por mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas públicos, permite definir las funciones y responsabilidades precisas que corresponden a cada una de las instituciones y mejorar la cooperación y coordinación institucional, además de mejorar su capacidad institucional, en aras de impulsar un proceso presupuestario más eficiente y transparente, alineado con las prácticas internacionales, complementado con un sistema de rendición de cuentas y estricto control, no solo del desempeño sino del aspecto contable.

Un elemento clave en la propuesta de ingreso-gasto 2018, es que esta se formula dentro de la etapa de consolidación del arranque de la actual administración pública, por ende, se encuentra debidamente alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las modificaciones de la estructura orgánica impulsadas, en este sentido, observa situaciones de limitada comparabilidad al desaparecer secretarías y significativos cambios de adscripción en algunas estructuras.

Se perfila con claridad el rumbo por el que deseamos transitar, el cual se enmarca en torno a 5 ejes fundamentales sobre los que se dará continuidad a las acciones que se han iniciado desde el primer día de gestión:

- Contar con un gobierno humano, honesto, cercano, eficiente y moderno; que fomente esta visión en los gobiernos municipales.



- Impulsar sus capacidades internas propiciando la innovación, para que se convierta en líder en cada uno de sus sectores económicos y nos permita explorar otros nuevos; garantizando igualdad de oportunidades para todas las personas.
- Construir una sociedad que goce plenamente de sus derechos humanos como mecanismo inevitable a una vida digna, garantizando el bienestar de sus habitantes.
- Edificar una verdadera sociedad del conocimiento, a partir de la educación que reciban las y los hidalguenses, y que ésta, sea de calidad y cumpla con los estándares internacionales establecidos.
- Garantizar el bienestar de sus habitantes asegurando la paz y la seguridad integral de la sociedad, aprovechando y optimizando la infraestructura para el desarrollo sustentable, coadyuvando a propiciar una población saludable y feliz.

Otra característica relevante que se observa en el ejercicio fiscal 2018, es que la presupuestación está encaminada no sólo a atender las necesidades presentes, sino también busca generar condiciones para garantizar que existan elementos para solventar necesidades futuras, a fin de consolidar el desarrollo estatal en el largo plazo. Por ello, este proceso se vincula con los compromisos internacionales adquiridos por Hidalgo, como parte de la Agenda 2030 de la ONU. En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de sus indicadores y metas, se perfilan como la guía estratégica complementaria para presupuestar bajo una visión que posibilite el bienestar de generaciones futuras mediante la atención de las causas que, directa o indirectamente, se asocian a un problema particular en el presente.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Hidalgo para el año 2018, constituye un ejercicio pleno de responsabilidad, al ser elaborado con base en criterios de política económica emitidos por el gobierno federal, las proyecciones económicas que para el próximo año existen tanto para el país, como para nuestra entidad, sin perder de vista el entorno mundial.

Para ello un criterio fundamental es, establecer plena congruencia entre el nivel de erogaciones y la capacidad de generación de recursos públicos, es relevante tener en cuenta que, ante un escenario de incertidumbre mundial y nacional, se hace



necesaria una mayor prudencia fiscal, que no ponga en riesgo las fuentes de generación estable de recursos, para no comprometer el efecto del gasto público en las acciones orientadas a promover el crecimiento económico estatal.

### **VII.1. Dinámica del Gasto Público.**

Las principales variaciones de gasto respecto al ejercicio inmediato anterior se observan en los recursos destinados a la salud y la educación, rubros que presentan los mayores incrementos de gasto, los que ascienden a 8.9% y 7.2% respectivamente, y que en términos absolutos representan incrementos de 393.3 y 1,195.8 millones de pesos.

### **VII.2. Visión del Gasto Público 2018.**

Los riesgos que se advierten para 2018 son: bajas en la producción petrolera y disminución en sus precios, si bien es cierto que se ha logrado revertir la dependencia hacia este importante recurso, también es cierto que circunstancias adversas contribuirían a exacerbar los riesgos tendientes a deprimir el comportamiento económico en el país. La política exterior del presidente de Estados Unidos Donald Trump puede incidir en una posible desaceleración de la inversión extranjera directa proveniente de ese país, así como un posible impacto en las relaciones bilaterales, lo que aumenta la incertidumbre económica para nuestro país, y agrega riesgos a la perspectiva de crecimiento.

El comportamiento observado en los egresos se caracteriza por un incremento constante en las erogaciones de gasto, resultado de un crecimiento económico en el país, que si bien ha sido moderado, también ha sido continuo. Lo que ha permitido en el flujo de recursos federales una tendencia de crecimiento nominal y real en favor de entidades federativas y municipios. En el caso de nuestra entidad este volumen de gasto ha guardado estrecha vinculación con los ingresos obtenidos, lo que ha permitido mantener una dinámica de crecimiento favorable a las causas de infraestructura y servicios de los hidalguenses.

El año 2018 se significará, no sólo la consolidación del esfuerzo de reingeniería del gasto público emprendido por la actual administración, sino también, por la contención del gasto en servicios personales y la disminución de los gastos de operación.



### **VII.3 Estimación de los egresos.**

#### **VII.3.1. Servicios personales.**

En materia de servicios personales, la perspectiva 2018, indica procesos de reingeniería en toda la estructura orgánica de la administración pública, con miras a lograr una mayor eficiencia en los procesos administrativos que incidan en elevar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos proporcionados a la ciudadanía. El monto de erogaciones previsto para este capítulo, por lo que a la administración central del Poder Ejecutivo se refiere, es de 2,363 millones de pesos.

El pago de pensiones para 2018 registrará un crecimiento moderado, como resultado de que un grupo significativo de trabajadores no afiliados al esquema del Instituto de Seguridad Social y Servicios para la Trabajadores del Estado (ISSSTE) alcanzaran la edad y años de servicio necesarios para gozar de esta prestación. En este sentido los recursos asignados al pago de pensiones, prevé un crecimiento de 43.3%, lo que en términos monetarios significa una asignación que pasó de 128.5 millones de pesos a una previsión para 2018 de 184 millones de pesos.

En materia de pensiones, la mayor parte de los trabajadores que laboran en la administración pública estatal tienen cubierta esta prestación a través del ISSSTE, por lo que las repercusiones y presiones de gasto por este concepto son perfectamente manejables en el corto plazo, según lo demuestra el último y más reciente estudio actuarial, cuyos resultados se presentan dentro de los reportes que acompañan al Decreto de Presupuesto.

#### **VII.3.2. Gastos de Operación.**

Se trata del rubro fundamental para garantizar un adecuado funcionamiento del accionar gubernamental, no obstante, una preocupación constante a lo largo de la presente administración, será mantener los volúmenes de gasto de operación en su más baja proporción, sin que ello represente poner en riesgo las acciones desarrolladas por el conjunto de dependencias de la administración pública. La previsión efectuada para 2018 en esta clasificación de gasto dentro de la administración central, contempla una asignación de 2,601.7 millones de pesos.





### **VII.3.3 Inversión.**

El comportamiento del gasto de inversión en la administración central se explica principalmente por el aumento en los recursos estatales que apoyan este componente de gasto, en términos acumulados, alcanzará para 2018 una erogación de 699.8 millones de pesos, esto representa un incremento de 26.8%, con relación al monto autorizado del ejercicio inmediato anterior. Se buscará mantener este ritmo de gasto, pese a lo poco significativo del crecimiento en los recursos de libre disposición. Lo que supondrá reforzar los esquemas de contención de gasto de operación, en beneficio del gasto de inversión.

### **VII.3.4 Prioridades del Gasto.**

Es de destacar que los aspectos abordados a continuación representan una visión de cómo se comportan las asignaciones de gasto única y exclusivamente de la administración centralizada del Poder Ejecutivo, en este sentido no constituyen asignaciones que den cuenta de la totalidad de los recursos presupuestales empleados para 2018.

#### **Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno.**

Este rubro de gasto cobra relevancia al ser el instrumento fundamental mediante el cual se conduce la mayor parte del accionar administrativo y permite una gran interacción social, al acercarle al ciudadano servicios administrativos cada vez más eficientes y de calidad, para el ejercicio 2018 se canalizarán 1,734.3 millones de pesos, que significa el 24.9% para la atención de este tipo de acciones.

#### **Eje 2. Hidalgo Próspero y Dinámico.**

Con recursos previstos para 2018 por 498.4 millones de pesos, este eje del plan cuya razón de ser es el impulso de la actividad económica será el receptor del 7.1% del total de los recursos presupuestarios de la administración central del Poder Ejecutivo. El sector agropecuario recibirá apoyos por 214.4 millones de pesos, el desarrollo económico 180.7 millones de pesos y el sector laboral y turístico recursos del orden de los 103.1 millones de pesos, todo ello para hacer frente a la estrategia de impulso económico emprendida en la actual administración.



### **Eje 3. Hidalgo Humano e Igualitario.**

En este eje en particular, se da cabida a erogaciones estatales con las que se complementan los recursos federales recibidos para el desarrollo educativo y el desarrollo social, fundamentalmente, el esfuerzo estatal realizado para reforzar estos aspectos, para 2018 alcanzará los 1,124.4 millones de pesos, dentro de los cuales, el sector educativo recibe el 40%, el desarrollo social recibirá recursos por 580.2 millones de pesos y la atención de la cultura 89.8 millones de pesos.

### **Eje 4. Hidalgo Seguro, con Justicia y en Paz.**

Dentro del esfuerzo estatal, este eje se constituye como el más representativo dentro del accionar gubernamental, al ser el receptor del 41.1% de los recursos de la administración centralizada, en torno a él, se aglutinan actividades y tareas relacionadas con la seguridad pública, la procuración de justicia y la gobernabilidad. Para este eje se prevé una asignación de 2,869.8 millones de pesos, en donde la seguridad absorbe el 62.8%, la procuración el 24% y las tareas de gobernabilidad el restante 13.2%.

### **Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible.**

La realización de infraestructura juega un papel determinante dentro del esquema de una administración moderna en el mundo, el papel del gobierno como empresario es una tarea que ha quedado soslayada, dándose paso a una intervención e impulso económico desde la perspectiva de la atracción estratégica de inversiones, a efecto de generar los mayores encadenamientos posibles bajo esquemas de participación privada y social, en este sentido en este eje se contempla una erogación de 747.2 millones de pesos, encaminados a impulsar acciones de empleo, desarrollo económico y promoción turística.

### **VII.3.5. Transparencia Presupuestaria.**

Desde el discurso de toma de posesión se manifestó con especial énfasis, la relevancia que tiene la transparencia dentro del tema hacendario, en este sentido, se han redoblado esfuerzos desde el primer día de gestión, para impulsar una estrategia integral en el manejo de las finanzas públicas, que permita cumplir con el objetivo de hacer del manejo de los recursos públicos una caja de cristal a la vista de todos.



## **VII.4. Evolución del Gasto Público 2012-2017.**

### **VII.4.1. Gasto Neto Total.**

El Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2018 es el documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el gobierno estatal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre. Específica el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante un año, para obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. Incluye los recursos canalizados al pago de intereses y amortización de la deuda y no incluye monto por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

### **VII.4.2 Gasto Programable.**

Mediante este agregado presupuestario es posible agrupar los conceptos de gasto susceptibles a transformarse en los bienes y servicios públicos que la población demanda, lo que permite al mismo tiempo, impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social. El monto previsto para 2018 en este concepto es de 33,995.4 millones de pesos.

### **VII.4.3. Gasto no Programable.**

Se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la ley, como la deuda pública y las participaciones y aportaciones a municipios. En su comportamiento, este tipo de gasto presenta un aumento de 9.2% en el último año como resultado del crecimiento en los recursos transferidos a los municipios. Para 2018, el monto de recursos que recibirán los municipios de la entidad, asciende a 7,440.3 millones de pesos, significando un incremento relativo de 8.5%, respecto al aprobado originalmente dentro del presupuesto 2017.

Es relevante aclarar que el incremento observado en las transferencias a municipios no se distribuye de manera homogénea entre todos los municipios del estado, porque cada fondo tiene una fórmula específica, en donde se consideran diferentes aspectos como; la población, el número de localidades, la marginación, la pobreza y la recaudación, siendo este último aspecto, el componente de mayor relevancia en los últimos años, viéndose mayormente favorecidos, aquellos municipios que han efectuado esfuerzos en materia de recaudación de agua y predial.



Así dentro del crecimiento porcentual 2018, el mayor incremento de un municipio es de 52%, mientras que 7 observaron decrementos en sus asignaciones, en comparación con los recursos aprobados en 2017.

#### **VII.4.4. Recursos federales transferidos a los municipios.**

De cumplirse las metas de la Recaudación Federal Participable, las participaciones y aportaciones para el cierre 2017, significarán para los municipios de Hidalgo un incremento de alrededor de 400 millones de pesos, 5.8% más que lo originalmente aprobado. Las aportaciones muestran un incremento de 2.1%, que expresado en términos absolutos significa 70 millones de pesos más con relación a lo autorizado en el ejercicio que está por terminar, en tanto que las participaciones se incrementaron en 9.5% al recibir recursos superiores por 330 millones de pesos.

#### **VII.4.5. Inversión impulsada.**

Se parte del hecho de reconocer la importancia de la inversión física productiva ejecutada a través de la ampliación, modernización y rehabilitación de la infraestructura económica, social y gubernamental para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad, los cuales permiten elevar el potencial de desarrollo en todos los ámbitos.

Dentro de la previsión inicial contemplada para la atención del gasto de inversión se alcanzará un crecimiento del 26.8%, en términos porcentuales el más significativo dentro de los diferentes rubros de gasto. Ello es resultado de los esfuerzos de optimización realizados dentro de la estructura gubernamental, mismos que se ven reflejados en un marco de erogación por concepto de obra pública.

### **VII.5. Compromisos a largo plazo.**

#### **VII.5.1. Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.**

Para el ejercicio 2018, dentro del presupuesto no se tiene prevista la realización de infraestructura productiva con el perfil de largo plazo. No se recurrirá a esta modalidad en tanto no se defina un programa de inversión que demuestre que es necesario recurrir a los beneficios que ofrece este tipo de opción.



### **VII.5.2. Asociaciones Público Privadas.**

De manera simultánea a la definición de proyectos de largo plazo, el uso de asociaciones público privadas para financiar el gasto de inversión solo podrá incorporarse al esquema financiero, previos acuciosos análisis que demuestren que son indispensables dentro del esquema de planeación y que no ponen en riesgo ni comprometen la viabilidad de las finanzas públicas estatales.

### **VII.5.3 Costo Financiero de la Deuda.**

El cumplimiento puntual de los compromisos de las condiciones pactadas en cada crédito, será parte de la política de deuda y para continuar con esta, se prevén para 2018 erogaciones en este rubro del orden de 719.2 millones de pesos, por concepto de pago de capital e intereses, que significan el 1.7% del presupuesto total. Es de destacar que la deuda pública de Hidalgo es dos tercios inferior al promedio nacional. El costo financiero de la deuda observa un incremento de 16%, dicho crecimiento se asocia principalmente al incremento en las tasas de interés registrado durante el presente ejercicio, mismas que pasaron de 4% a 7.35%, lo que eleva en 99 millones los costos asociados al total del crédito.

## **VII.6 Previsiones de Gasto para 2018.**

### **VII.6.1. Clasificación Administrativa.**

La Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y ejecución de los recursos públicos, esto es, muestra información por órgano superior y por cada unidad presupuestal. Lo anterior constituye uno de los principales avances dentro del proceso de armonización presupuestal y contable y su desglose es mostrado dentro del reporte 1 que integra la información complementaria del Decreto de Presupuesto 2018.

### **VII.6.2. Ramos Autónomos.**

Las erogaciones previstas para el ejercicio 2018 en este conjunto de ramos, alcanzará la cantidad de 1,086.7 millones de pesos, los tres presupuestos más representativos corresponden al Poder Judicial, el Poder Legislativo y el Instituto Estatal Electoral, entes que absorben el 92.4% del total de estos recursos, con



asignaciones de 467.7, 246.4 y 290.4 millones de pesos respectivamente. El mayor incremento dentro de estos ramos se observa en el Instituto Estatal Electoral, mismo que se incrementa en 219% respecto al ejercicio anterior, con motivo de la celebración de un proceso electoral en 2018, aspecto que no fue requerido en 2017.

### **VII.6.3. Ramos Administrativos.**

El total de erogaciones previstas para atender las necesidades de este conjunto de 20 ramos es de 32,254.3 millones de pesos, por lo que constituyen el grueso del quehacer gubernamental, sobre cada unidad administrativa recae la responsabilidad de conducir las obras, acciones y apoyos de beneficio directo a la población con base en la especialización y objeto para el que fueron creadas, siendo los aspectos relacionados con la atención de la educación y la salud los temas preponderantes al ser destino del 70.4% de los recursos de los ramos administrativos y el 53.9% del total del presupuesto.

### **VII.6.4. Ramos Generales.**

Con una asignación de 8,814 millones de pesos, estos 6 ramos contienen previsiones de gasto que permiten atender diferentes erogaciones durante el ejercicio, 11.6% más en relación a 2017. Dicho incremento se explica por el crecimiento en los recursos a municipios, el mayor costo de deuda dado el repunte de tasas de interés y por la previsión de recursos para la atención de desastres naturales en apego a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios.

### **VII.6.5. Clasificación por objeto del gasto.**

Las clasificaciones de los gastos públicos tienen por finalidad: ofrecer información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público; permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren; las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, así como facilitar la programación de las adquisiciones.

Característica fundamental en el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Hidalgo es la elevada proporción que observan los recursos transferidos, toda vez que significan el 64.9% de los recursos, el segundo orden de relevancia se encuentran los recursos destinados a los municipios con el 17.6% del total.



#### **VII.6.6. Gasto Federalizado.**

Los recursos de los fondos de aportaciones se encuentran vinculados a variables que hacen previsible que su monto sea estable e incluso creciente en el tiempo. Para 2018 el monto de los recursos provenientes del ramo federal 33 alcanzarán los 22,349.1 millones de pesos, mismos que se complementarán con los previstos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación provenientes del ramo 23 y de erogaciones establecidas en las secretarías federales. Si bien estas asignaciones no forman parte del presupuesto original de Hidalgo, durante el transcurso del ejercicio, conforme se realizan muchas de estas obras y acciones, deben ser registradas y reportadas en la cuenta pública de la entidad. El monto de recursos federales inicialmente detectado es de 4,961.9 millones de pesos.

#### **VII.6.7. Clasificación Funcional.**

La clasificación funcional permite visualizar de manera muy agregada la orientación del gasto, por ende, bajo este criterio de clasificación se puede determinar la orientación preponderante en la asignación de recursos del gobierno estatal, en este sentido para el ejercicio 2018 resulta clara su vocación social al ser destino del 61.7% del gasto público de la entidad, para la función gobierno el 17.1% y para la función de desarrollo económico se canalizará el 3.5%, en torno a esta estructura se construyen el grueso de las políticas, programas, proyectos y acciones gubernamentales especialmente diseñadas para cubrir las necesidades de los ciudadanos y alcanzar una ejecución del gasto público orientada a resultados y metas específicas, sujeto a criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

#### **VII.6.8 Clasificación Económica.**

La clasificación económica por tipo de gasto, permite relacionar las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica, presentándolos en gasto corriente, gasto de capital y amortización de la deuda y disminución de pasivos. En este sentido el primero alcanzará una erogación de 35,751.7 millones de pesos, mientras que el segundo presentará una asignación de 2,189.4 millones de pesos, con una amortización de deuda estimada en 263.1 millones de pesos.



### **VII.6.9. Clasificación Programática.**

Esta clasificación constituye un valioso instrumento de análisis que posibilita la armonización presupuestal, agrupa los programas presupuestarios de los entes públicos, de manera tal, que es posible conocer detalles de la forma en que se organizan los programas presupuestarios para dar sentido y dirección al accionar gubernamental, dentro de esta clasificación son de destacarse; 15,853.6 millones de pesos destinados a programas que atienden fines específicos de las políticas públicas; 11,864 millones de pesos canalizados a la prestación de servicios públicos; 4,078.4 millones de pesos a el desarrollo de actividades de promoción y fomento; y 1,170.9 millones de pesos para programas relacionados con la inversión pública.

### **VII.6.10. Clasificación Geográfica.**

Este tipo de clasificación constituye un gran reto para la actual administración, toda vez que se han iniciado significativos esfuerzos para contar con información georeferenciada que apoye las tareas de planeación, programación, presupuestación y evaluación, lo que requiere reorganizar procedimientos administrativos para dotarles de este enfoque. Por lo que se buscará establecer la distribución espacial de las acciones económico-financieras que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tomando como unidad básica de clasificación, la división política de la entidad, lo que permitirá generar información para lograr una coordinación efectiva entre las diferentes instancias que desarrollan acciones de gobierno y la formulación de planes y programas de carácter regional.

Los avances que se presenta para 2018 son los recursos que recibirán los municipios expresados bajo esta clasificación.

### **VII.6.11 Clasificación de género.**

Explícitamente no se etiquetan de manera generalizada gastos para este tipo de acciones. Sin embargo, se reconoce que en las diferentes dependencias y entidades existen organizaciones de trabajo y culturas institucionales que requieren una transformación, motivo por el cual diversas dependencias y entidades, tengan o no gastos etiquetados, realizan acciones encaminadas a atender y solucionar estas problemáticas. No obstante, se incorpora dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 un esfuerzo





significativo al respecto y se cuenta con un anexo en que se desglosa el gasto identificado para este fin, mismo que asciende a 1,973.9 millones de pesos.

## VII.7. Evolución 2012-2017.

Un común denominador dentro del comportamiento histórico del gasto de los últimos 5 años, es un crecimiento nominal significativo, tanto para los recursos no etiquetados, como en los etiquetados, los primeros pasaron de 11,701.6 millones de pesos a 16,904.8 millones de pesos, esto es un crecimiento de 44.4% lo que representa un promedio de 7.4% anual. Mientras que los segundos crecieron de 23,744.5 millones de pesos en 2012 a 27,430.2 en el estimado 2017, lo que significa recursos por 3,953.7 millones de pesos, esto es un crecimiento promedio de 614 millones de pesos anuales.

Los crecimientos más vertiginosos de gasto, se observan en los servicios generales de los recursos no etiquetados, con un aumento promedio anual de 34.7%, los materiales y suministros reflejan un incremento de 12.1% promedio anual y los servicios personales de 8.6% promedio anual.

En conjunto los recursos totales captados por las diferentes fuentes de financiamiento fueron de 8,908.9 millones de pesos, más de 1,484.8 millones de pesos de crecimiento anual.

| Gobierno del Estado de Hidalgo                            |                         |                         |                         |                         |                         |   |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| Resultado de Egresos - LDF                                |                         |                         |                         |                         |                         |   |
| (PESOS)   |                         |                         |                         |                         |                         |   |
| Concepto  | 2012 Año 5 <sup>1</sup> | 2013 Año 4 <sup>1</sup> | 2014 Año 3 <sup>1</sup> | 2015 Año 2 <sup>1</sup> | 2016 Año 1 <sup>1</sup> | 2017 Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup> |
| <b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>       | <b>11,701,657,840</b>   | <b>14,094,447,285</b>   | <b>12,538,181,817</b>   | <b>13,786,784,553</b>   | <b>14,568,097,833</b>   | <b>16,924,786,783</b>                       |
| A. Servicios Personales                                   | 1,630,294,548           | 1,808,209,337           | 1,985,344,022           | 2,113,689,752           | 2,186,867,034           | 2,467,053,662                               |
| B. Materiales y Suministros                               | 196,543,577             | 369,176,715             | 314,637,472             | 323,013,429             | 406,037,630             | 339,434,205                                 |
| C. Servicios Generales                                    | 792,859,262             | 1,054,351,888           | 1,299,540,121           | 1,321,297,157           | 1,540,194,491           | 2,442,028,610                               |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,426,230,447           | 6,935,610,763           | 5,063,937,532           | 5,951,308,804           | 6,193,600,332           | 7,078,749,571                               |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 40,100,530              | 219,723,008             | 196,223,175             | 183,842,295             | 278,774,032             | 56,717,173                                  |
| F. Inversión Pública                                      | 229,077,253             | 208,230,693             | 73,830,130              | 39,823,181              | 80,307,617              | 89,669,548                                  |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 40,332,881              | 28,035,637              | 36,969,764              | 128,500,159             | 129,142,660             | 231,437,829                                 |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | 3,052,330,846           | 3,222,833,517           | 3,312,352,185           | 3,289,731,429           | 3,331,383,799           | 3,803,117,217                               |
| I. Deuda Pública  | 293,888,496             | 248,275,727             | 255,347,416             | 435,578,347             | 421,790,238             | 416,578,967                                 |
| <b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>          | <b>23,744,470,488</b>   | <b>24,556,756,744</b>   | <b>24,578,045,770</b>   | <b>29,455,163,475</b>   | <b>29,127,623,164</b>   | <b>27,430,236,287</b>                       |
| A. Servicios Personales                                   | 26,312,382              | 19,476,955              | 8,385,600               | 7,358,440               | 6,331,280               | 5,148,153                                   |
| B. Materiales y Suministros                               | 94,214,724              | 142,747,913             | 65,418,386              | 68,184,953              | 77,713,799              | 28,693,114                                  |
| C. Servicios Generales                                    | 79,458,080              | 104,908,136             | 92,417,347              | 140,586,882             | 149,410,914             | 569,321,258                                 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 16,354,453,161          | 17,676,659,184          | 19,296,330,377          | 22,035,716,994          | 22,241,223,019          | 21,444,777,087                              |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 320,948,448             | 269,583,895             | 107,854,322             | 157,330,562             | 97,175,419              | 54,246,014                                  |
| F. Inversión Pública                                      | 2,432,995,779           | 1,975,833,804           | 959,799,471             | 823,350,539             | 1,287,038,916           | 870,085,557                                 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 0                       | 633,949,120             | 48,000,000              | 68,210,039              | 215,432,398             | 97,000,000                                  |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | 2,752,328,158           | 2,962,221,743           | 3,761,510,996           | 3,606,749,589           | 3,797,907,317           | 4,141,421,208                               |
| I. Deuda Pública  | 1,683,759,756           | 771,375,994             | 238,329,271             | 2,547,675,477           | 1,255,390,102           | 219,543,897                                 |
| <b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>        | <b>35,446,128,328</b>   | <b>38,651,204,029</b>   | <b>37,116,227,587</b>   | <b>43,241,948,028</b>   | <b>43,695,720,997</b>   | <b>44,355,023,070</b>                       |



## VII.8. Perspectiva 2018-2023.

Para elaborar la perspectiva de crecimiento de gasto de 2018 y sus próximos 5 ejercicios, se partió de la base del modelo macroeconómico elaborado por el gobierno federal, en donde el PIB es el elemento articulador del ingreso-gasto, toda vez que en torno a él se generan las referencias de crecimiento de participaciones y aportaciones. Por lo que partiendo de la base de los supuestos de crecimiento nacional se elaboraron las proyecciones de crecimiento estatal y su repercusión en la ministración de los fondos federales. Según se puede observar en el siguiente cuadro, no se prevén dentro del modelo situaciones económicas asociadas con un ciclo descendente, por ende, los volúmenes de gasto mantendrán su dinamismo de crecimiento.

Considerando la evolución de las finanzas públicas, se observa la existencia de retos que deben atenderse desde la perspectiva del gasto. Asimismo, ante el compromiso del gobernador de no incrementar la carga impositiva ni el endeudamiento, se propone realizar un ajuste al gasto como una medida responsable para mantener la estabilidad de las finanzas públicas.

| <b>Gobierno del Estado de Hidalgo</b>                     |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Proyecciones de Egresos - LDF                             |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| (PESOS)   |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| (CIFRAS NOMINALES)  |                       |                       |                       |                       |                       |                       |
| Concepto  | 2018                  | 2019                  | 2020                  | 2021                  | 2022                  | 2023                  |
| <b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>       | <b>19,218,931,298</b> | <b>20,409,248,470</b> | <b>21,566,409,496</b> | <b>23,500,893,228</b> | <b>25,054,857,482</b> | <b>26,502,167,049</b> |
| A. Servicios Personales                                   | 2,340,021,124         | 2,386,821,546         | 2,458,426,193         | 2,605,931,764         | 2,684,109,717         | 2,764,633,009         |
| B. Materiales y Suministros                               | 291,892,675           | 300,649,455           | 309,668,939           | 318,959,007           | 328,527,777           | 338,383,611           |
| C. Servicios Generales                                    | 2,271,746,534         | 2,339,898,930         | 2,410,095,898         | 2,482,398,775         | 2,556,870,738         | 2,633,576,860         |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,098,265,928         | 5,149,248,587         | 5,252,233,559         | 5,462,322,901         | 5,626,192,588         | 5,794,978,366         |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 8,229,497             | 9,052,447             | 9,957,691             | 12,944,999            | 15,533,999            | 17,087,398            |
| F. Inversión Pública                                      | 700,000,000           | 770,000,000           | 885,500,000           | 1,505,350,000         | 2,258,025,000         | 2,709,630,000         |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 529,008,665           | 425,432,001           | 763,047,087           | 809,963,297           | 748,923,316           | 725,317,929           |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | 7,440,340,905         | 8,513,304,064         | 8,971,788,132         | 9,777,124,652         | 10,335,265,289        | 11,016,302,518        |
| I. Deuda Pública  | 539,425,970           | 514,841,439           | 505,691,997           | 525,897,832           | 501,409,057           | 502,257,358           |
| <b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>          | <b>22,936,068,702</b> | <b>22,727,441,884</b> | <b>24,157,470,571</b> | <b>25,927,087,987</b> | <b>27,826,391,293</b> | <b>29,864,891,851</b> |
| A. Servicios Personales                                   | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| B. Materiales y Suministros                               | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| C. Servicios Generales                                    | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 21,183,693,458        | 21,513,459,471        | 22,871,493,572        | 24,538,446,509        | 26,384,724,240        | 28,337,873,457        |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles                | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| F. Inversión Pública                                      | 985,559,093           | 1,042,368,600         | 1,117,413,000         | 1,213,342,200         | 1,274,530,700         | 1,359,599,274         |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones            | 587,007,494           | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| H. Participaciones y Aportaciones                         | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     | 0                     |
| I. Deuda Pública  | 179,808,657           | 171,613,813           | 168,563,999           | 175,299,278           | 167,136,353           | 167,419,120           |
| <b>3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)</b>        | <b>42,155,000,000</b> | <b>43,136,690,354</b> | <b>45,723,880,068</b> | <b>49,427,981,215</b> | <b>52,881,248,774</b> | <b>56,367,058,900</b> |



## **VIII. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos.**

### **VIII.1 Políticas de gasto en los poderes Legislativo y Judicial y en los entes autónomos.**

Agrupados dentro de los denominados ramos autónomos, se encuentran los recursos para hacer frente a los requerimientos planteados para el 2018 por los poderes Legislativo y Judicial, el Instituto Estatal Electoral, la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales y Tribunal Electoral, quienes recibirán recursos por 1,086.7 millones de pesos para el desempeño de sus trascendentes acciones, esto significa un crecimiento de 39.2%, que expresado en términos absolutos representa 305.7 millones de pesos más respecto a 2017.

#### **VIII.2. Poder Legislativo.**

En lo que refiere a la política de gasto del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo ésta tiene como propósito la mejora continua de la gestión legislativa, mediante el aprovechamiento de los recursos presupuestados, preocupados por ejercer un presupuesto austero, transparente y adecuado a las necesidades de operación, este Órgano Legislativo se compromete a dar prioridad al trabajo y a los procesos parlamentarios.

La Auditoría Superior del Estado promueve un anteproyecto de presupuesto que fortalece en todo momento los trabajos de fiscalización y provea los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para satisfacer las necesidades prioritarias de este órgano técnico, garantizando el desarrollo de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

#### **VIII.3. Poder Judicial.**

El Poder Judicial del Estado de Hidalgo asume el compromiso establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de administrar sus recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos institucionales planteados, para cumplir con su misión de impartir justicia en los asuntos que se someten a la jurisdicción, en forma pronta, completa e imparcial, dando respuesta gratuita,



transparente, eficiente y con un alto sentido humanista a la atención de las personas que acuden a solicitar la prestación de este servicio.

La política de gasto que orienta este compromiso gira entorno a tres ejes principales: impartición de justicia del fuero común, impartición de justicia administrativa y mecanismos anticorrupción y acciones de apoyo a la función de impartición de justicia, operables presupuestalmente, a través del Programa Operativo Anual 2018, medible y evaluables por instancias técnicas internas y externas al Poder Judicial, mediante la aplicación de indicadores estratégicos y de gestión.

Para dar cumplimiento a este propósito se atenderán las medidas de austeridad y ahorro en el gasto público emitidas por el Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que pretenden optimizar los recursos económicos destinados para algunos de los gastos fijos y gastos variables, esto, mediante la concientización y sensibilización de las y los servidores públicos sobre el uso racional y estrictamente necesario de los recursos e insumos destinados para el desempeño de sus respectivas funciones, así como en la selección minuciosa y adecuada de los proveedores con los que se contraten productos y servicios, mejorando la calidad de los procesos que la ley marca para tales efectos; cubriendo en todo momento cada una de las etapas del ciclo presupuestario: planeación, programación, presupuesto, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas y, ante todo, aplicando la gestión para resultados para facilitar al Poder Judicial la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público en la impartición de justicia.

#### **VIII.4. Instituto Estatal Electoral.**

La política en el ejercicio del gasto de este Instituto, habrá de llevarse a cabo en el marco de las estrategias diseñadas en el ámbito nacional y estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 42, fracción I, inciso a) de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental para el Estado de Hidalgo, particularmente en este organismo comicial, los recursos presupuestales se inducirán a los objetivos constitucionales y legales, destacando el de la organización de las elecciones estatales y municipales en todas y cada una de sus etapas bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Asimismo, la política presupuestal se vinculará con los objetivos en el estado, trazados en materia de participación social, en los que se inscriben los partidos y



asociaciones políticas como entidades promotoras de la vida democrática, como fórmula para el acceso al poder público y de esta manera propiciar mejores condiciones de la economía en el ámbito estatal, bajo principios de racionalidad y objetividad en el gasto público.

### **VIII. 5. Comisión Estatal de los Derechos Humanos.**

Los programas presupuestarios de este ente, responden a políticas de gobierno, vinculadas al tema de derechos humanos; por lo que, mantendrán una dinámica propia que refuerce a la Comisión en sus acciones y medidas a favor de los derechos fundamentales. La integración del Proyecto de Presupuesto para la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo es elaborado bajo la premisa de orientar los resultados, al cumplimiento de objetivos, indicadores y metas institucionales.

Por tanto, se planea reforzar la estructura de las áreas sustantivas de la Comisión, en la defensa y protección, así como en la promoción, difusión y educación de los derechos humanos. Los resultados de estos programas serán de gran impacto en la población; el reto para el ejercicio fiscal 2018, es asumir un nuevo orden de prioridades, donde el objetivo central sea el cumplimiento del derecho, a mediano o largo plazo.

A fin de dar garantía a lo anterior, se requiere de una plantilla de servidores públicos comprometidos y sensibilizados en actividades relacionadas con los derechos fundamentales; bajo programas presupuestales alineado a las políticas públicas universales y progresivas que exigen los principios de los derechos humanos; con ello se está en la posibilidad de afirmar que se garantizan los parámetros básicos de bienestar.

Actualmente, la Comisión cuenta con objetivos generales y particulares; con metas e indicadores, así como la forma de evaluar los resultados; contempla manuales de austeridad en el gasto y disciplina en el ejercicio del presupuesto, que garantizan la transparencia de los recursos y el impacto de sus actividades.

### **VIII.6. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales.**

Busca asegurar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ya que son el medio de primera mano, que acerca a la sociedad a la información pública



gubernamental, a través de un ejercicio fiscal orientado a coordinar acciones que apunten a mejorar la calidad y tutela de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

### **VIII. 7 Estímulos fiscales.**

Es prioridad de la actual administración gubernamental, continuar con el apoyo a los ciudadanos hidalguenses, mediante el otorgamiento de estímulos fiscales, es decir, beneficios y facilidades administrativas, que le permitan obtener certeza jurídica y garantizar la integridad de su patrimonio, en rubros como el control vehicular, la actividad registral, e inclusive, en el rubro de servicios básicos, como es el caso concreto de los derechos por suministro de agua potable, a fin de garantizar la continuidad de dicho servicio prioritario, en beneficio de la ciudadanía.

### **VIII. 8 Evolución de los ingresos en los últimos tres ejercicios fiscales.**

Es importante destacar la forma en que han venido evolucionando los ingresos presupuestados por el Estado en los últimos tres ejercicios fiscales. Así, para el 2015, se presupuestaron ingresos por \$31,930,164,196.00, para 2016 \$34,144,116,124.00 y para 2017 \$38,794,947,355.00, observándose una evolución favorable, basada en una eficiente política recaudatoria de ingresos locales, y en consecuencia, en el incremento de los recursos que por participaciones federales percibe el Estado.

La presente Iniciativa, para el ejercicio fiscal del año 2018, prevé ingresos por un monto total de \$42,155,000,000.00 cifra superior en un 8.6% a la presupuestada en el ejercicio inmediato anterior y que está acorde a las perspectivas económicas para el ejercicio fiscal en comento.

En el rubro de Ingresos Propios y considerando tanto al Sector Central como al Paraestatal, se estima una recaudación de \$2,120,486,902.00, que se conforman por Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos Locales. Destaca el esfuerzo que la presente administración realiza para incrementar la base de contribuyentes, así como para disuadir y reducir a su mínima expresión la evasión y elusión fiscales, buscando siempre la simplificación en materia tributaria. Cabe señalar que esta Iniciativa tiene por objeto fortalecer y simplificar el proceso recaudatorio relacionado con este tipo de contribuciones.



Con base en información contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, aprobado por la Cámara de Diputados Federal, se estiman ingresos por Participaciones Federales por un monto de \$15,221,863,644.

En el rubro de Fondos de Aportaciones Federales, se tiene considerado recibir \$22,349,061,208; es de hacer mención que el ingreso que tradicionalmente reviste mayor cuantía, es el relacionado con los recursos aportados por la Federación para la operación del sector educativo, y que para que el ejercicio 2018 ascenderá a un monto de \$13,349,097,732.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado, la siguiente Iniciativa y Decreto: